

Tipo de artículo: Artículo original

Temática: Inteligencia organizacional y arquitecturas empresariales

Recibido: 04/04/17 | Aceptado: 10/05/17 | Publicado: dd/mm/aa

El Expediente Electrónico, eje del sistema de justicia cubano

The Electronic File, axis Cuban justice system

Yosvany Gómez Perdomo^{1*}, Yeleny Almora Galvez¹

¹ Universidad de las Ciencias Informáticas. ygperdomo@uci.cu

² Universidad de las Ciencias Informáticas. yalmora@uci.cu

* Autor para correspondencia: ygperdomo@uci.cu

Resumen

La informatización del sistema judicial cubano es un proceso basado en un modelo de gestión único e integrado, en línea con las nuevas tendencias tecnológicas que conlleva un arduo trabajo, a fin de responder a los requerimientos de una sociedad de la información que está en continua evolución y que día a día exige una justicia más ágil, transparente y abierta al ciudadano. Los órganos que engloba el sistema de justicia abogan por la sustitución del expediente judicial tradicional, con el fin de incrementar la celeridad de los procesos judiciales y la preservación de la información. El presente artículo tiene como objetivo proponer la estructura del expediente judicial electrónico en los sistemas judiciales cubanos, estableciendo la conceptualización, caracterización y pautas para su conformación; lo cual facilitará la estandarización, la agilidad y flexibilidad de la gestión, así como la racionalización de esfuerzos y recursos.

Palabras clave: expediente electrónico, expediente judicial, sistema judicial.

Abstract

The computerization of the Cuban judicial system is a process that involves hard work, in order to give answer, the requirements of an information society is evolving and every day requires a more flexible and transparent justice. The organs that include the justice system advocate replacing the traditional court documents, in order to increase the speed of the judicial process and the preservation of information. This article aims to propose the structure of the electronic court documents in Cuban judicial systems to establish the conceptualization, characterization and guidelines for its establishment; which provide agility and flexibility of management and rationalization of efforts and resources.

Keywords: court documents, electronic court documents, judicial system.

Introducción

En la actualidad las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha convertido en un elemento necesario para el funcionamiento de cualquier institución o empresa, permitiendo crear, almacenar, procesar, gestionar y transmitir a gran velocidad cantidades incalculables de datos; contribuyendo a alcanzar una mayor celeridad y efectividad en los procesos.

El sistema de judicial cubano, con el objetivo de aprovechar estos y otros tantos beneficios, ha prestado un especial interés en extender e incrementar el desarrollo de la ciencia del Derecho, dando lugar a términos como: Informática Jurídica¹, en la cual se ha establecido un estudio exhaustivo sobre el creciente número de expedientes judiciales en formato papel, los cuales constituyen un archivo insalubre, inseguro jurídicamente y en desarmonía con la naturaleza; además se han detectado dificultades en la realización de los trámites judiciales, que atentan contra la agilidad de los mismos y el control del vencimiento de términos de los procesos en curso.

Los expedientes judiciales están constituidos por documentos que carecen de estandarización, afectando la gestión documental y la toma de decisiones. Se almacenan en archivos físicos quedando expuestos al deterioro, ya sea por el paso del tiempo, el polvo, la humedad, entre otros. Además, los métodos tradicionales de búsqueda son obsoletos y engorrosos (1).

El sistema de justicia cubano, a través de la Informática Jurídica documental y de gestión (2), se ha dado a la tarea de modernizar el proceso de Administración de Justicia lo que permitirá, a través del uso del expediente electrónico la definitiva superación de una justicia basada en el papel, un importante ahorro en recursos y una simplificación de la gestión.

Para el desarrollo de la investigación se define como objetivo general: proponer la adopción de la estructura del expediente judicial electrónico en el sistema de justicia cubano que posibilite incrementar la celeridad de los procesos judiciales y la preservación de la información, así como la interoperabilidad entre los diferentes organismos e instituciones

Materiales y métodos

EXPEDIENTE JUDICIAL TRADICIONAL

Constituye el registro de la historia de un proceso judicial, todo lo que las partes presentan y lo que el tribunal dispone para resolver un conflicto. La clave para mantener el control de un expediente es precisamente el orden cronológico en que se anexan los documentos y su correspondiente foliación. Actualmente la forma de incluir un

¹ Informática Jurídica: es la ciencia que forma parte de la Informática, que al ser aplicada sobre el Derecho busca el tratamiento lógico y automático de la información legal(11).

documento a un expediente es cosiendo el borde izquierdo del expediente en partes equidistantes entre sí, con hilo y grandes agujas (3).

Una de las actividades en la que los juristas invierten la mayor parte del tiempo es la documentación de los procesos judiciales², en cada uno de ellos se confecciona un expediente, legajo o carpeta en el que se asientan, por escrito, las actuaciones o documentos de los actos procesales, de forma cronológica, con los folios enumerados y la carátula, que incluye la información elemental para garantizar su individualización. En caso de que el expediente alcance un número determinado de hojas se confecciona un segundo expediente.

Para el archivo definitivo de las actuaciones se disponen de grandes espacios físicos, en el que los expedientes quedan expuestos al deterioro o pérdida, ya sea por el paso del tiempo, el polvo, la humedad, accidentes, entre otros(4). En diferentes países esta forma de trabajo es considerada una rémora del pasado y se han habilitado programas y leyes que contribuyen a suprimir el papel en las causas judiciales, sustituyendo el expediente judicial tradicional por el expediente judicial electrónico.

EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Contribuye plenamente a la obtención de una justicia sin papel, tecnológicamente avanzada, que tiende redes de comunicación entre todos los actores en el proceso de administrar justicia, agiliza los procedimientos y los hace más seguros, agilizando el tiempo de respuesta al ciudadano; y permitiendo que el Ministerio de Justicia pueda transformar el sistema de justicia para dotarlo de mayor agilidad y eficacia, situando al ciudadano en el centro del cambio (5).

El expediente electrónico en el ámbito de la Administración de Justicia, se define como el conjunto de información que se genera durante la tramitación de un expediente judicial, tanto la emitida desde la propia oficina judicial como la aportada por las partes durante el desarrollo del proceso o la que se deriva de los informes o aportaciones de peritos y profesionales (6).

En concordancia con la bibliografía consultada, el autor define al expediente judicial electrónico como el conjunto de documentos electrónicos asociados a un procedimiento judicial, cualquiera que sea el tipo de información que contenga, el cual brinda la posibilidad de la íntegra tramitación electrónica de dichos procedimientos.

Las principales características del expediente judicial electrónico son: (7)

²Proceso judicial: es el conjunto de trámites judiciales, o actos procesales, que se efectúan ante los jueces para obtener, a través de la interpretación y aplicación de códigos y leyes vigentes en un determinado país, la resolución de cada caso(10).

Rapidez: facilita de sobremanera el pasaje de los expedientes entre quienes deben trabajar sobre ellos (sean oficinas, organismos o instituciones diferentes), que pueden estar ubicadas en lugares distantes; haciendo que, el trámite se vuelva más rápido, económico, y la gestión más eficiente. Además, la búsqueda y recuperación de los expedientes deja de ser un problema, así como el extravío de expedientes en papel, lo que usualmente genera grandes retrasos.

Descentralización: el soporte electrónico permite que los expedientes sean iniciados desde distintas ubicaciones geográficas, sin estar limitados por restricciones horarias (de atención al público, horarios laborales o husos horarios). Permite la interacción y el trabajo sin requerir de la presencia física de los usuarios.

Validez Legal: el expediente electrónico se regula por un marco legal que legitima y legaliza los procesos documentales electrónicos. Cada actuación en el expediente que esté firmada electrónicamente, reviste el mismo valor legal y documental que en el soporte papel.

Transparencia: el expediente electrónico puede ser seguido por el interesado paso a paso, conociendo su estado, en qué etapa se encuentra y cuáles son las siguientes.

Interoperabilidad e intercambio de expedientes: los expedientes electrónicos pueden ser manejados entre diversos organismos o empresas sin necesidad de trasiego de papeles ni demoras por traslados. Además, se evita el riesgo de deterioro y de extravío de documentos durante su transferencia.

Rápida localización y fácil almacenamiento: el expediente electrónico puede ser localizado rápidamente en bases de datos indexadas. Su inmaterialidad permite que puedan ser almacenados sin necesidad de grandes espacios físicos. La tecnología permite que los documentos de diversos tipos de expedientes se almacenen en un repositorio único, organizado y centralizado, que pueda ser accedido por todos los usuarios autorizados y que cuente con un mecanismo de respaldo que asegure su contingencia.

Heterogeneidad documental: los usuarios y funcionarios pueden incorporar al expediente diferentes tipos de documentos, tales como documentos de procesadores de texto, planillas de cálculo, presentaciones, correos electrónicos, PDFs, fotos e imágenes, faxes, etc. Todos ellos podrán ser firmados electrónicamente, de forma que garantice su validez.

Copias fieles: los documentos pueden ser reproducidos tantas veces como sea necesario, y obtener cada vez copias fieles del original.

Seguro: el expediente electrónico es mucho más seguro que el empleado en soporte de papel. No es posible que se extravíen páginas o se las elimine sin que haya registro sobre quién y cuándo sucedió. No es necesaria su impresión

en papel a modo de respaldo, sino que se enmarca en las políticas de respaldo de bases de datos disponibles en la organización. No existe deterioro de los documentos electrónicos. Los mecanismos de firma electrónica descritos a continuación garantizan que el trámite electrónico sea aún más seguro que uno en papel.

Firma electrónica: en los expedientes electrónicos se suele emplear la firma electrónica en procura de que: Quién firma una actuación en alguna etapa del expediente, sea quien dice ser (concepto de “no repudio”). Todo aquello que sea firmado sea cifrado hasta que llega a su destinatario, no pudiendo accederse a su contenido por personas no autorizadas. En caso de interceptación no autorizada del expediente, e intento de modificarlo, ello se detectará automáticamente.(8)

La implementación del expediente judicial electrónico es una pieza fundamental para el desarrollo de una nueva Administración de Justicia que sea:(9)

Más segura: permite autenticar a través de certificación electrónica de documentos que se incorporan al gestor.

Más rápida: se tramitarán los procedimientos con más celeridad y se dará una respuesta en menos tiempo.

Más eficiente: se optimizan los recursos materiales y humanos por una justicia más ágil.

Tecnológicamente más avanzada: las nuevas tecnologías son imprescindibles para la implantación del expediente judicial electrónico y son clave en el proceso de modernización de la justicia.

Más sostenible. Al suprimir el uso reiterado del papel en los expedientes judiciales se estará contribuyendo a lograr la protección al medio ambiente.

Más interconectada: favorecerá el intercambio de información y la comunicación entre los órganos judiciales y otras instituciones y órganos implicados en el proceso de administración de justicia.

El expediente judicial electrónico constituye uno de los ejes principales del proceso modernizador de la Administración de Justicia. Su implantación supondrá la definitiva superación de una justicia basada en el papel, un importante ahorro en recursos y una simplificación de la gestión, lo que repercutirá, en una mayor celeridad en la adopción de las resoluciones y, en consecuencia, en una reducción de los tiempos de espera.

Resultados y discusión

Estructura del expediente electrónico judicial.

Implantar el expediente judicial en formato electrónico se materializa en la sustitución de su tradicional legajo por su

equivalente en formato digital y, lo que es más importante, la implementación de todos los procedimientos, herramientas y medidas necesarias para garantizar la correcta administración de justicia lo que trae consigo un cambio de estructura que utiliza un conjunto de información en formato electrónico, accesible para todos los intervinientes y donde los procesos de tramitación toman un papel protagonista.

La estructura general está compuesta por:

Carátula: Cubierta que contiene los metadatos asociados que identifican el proceso judicial y las partes involucradas.

Índice electrónico: objeto digital que contiene la identificación sustancial del expediente y de los documentos electrónicos que lo componen, a efectos de preservar la integridad del mismo.

Firma electrónica: conjunto de datos de identificación que sirve para la validación del contenido y la estructura de un expediente y sus documentos asociados, a los efectos de garantizar su autenticidad e integridad.



Figura 1: Estructura general del expediente judicial electrónico (7)

Metadatos: conjunto de datos que proporcionan contexto al contenido, estructura y firma del expediente, contribuyendo al valor probatorio de éste a lo largo del tiempo. Durante la tramitación procesal, los metadatos no serán modificados salvo en supuestos de error material, omisión, aclaración o rectificación de datos o resoluciones judiciales. Se exceptúan aquellos metadatos que, por su propio contenido o definición, son susceptibles de actualización conforme se tramita el procedimiento. Deberá garantizarse el debido acceso a dichas modificaciones, control de su realización, momento y registro del cambio.

Pruebas: contiene las actividades necesarias que implican demostrar la verdad de un hecho, su existencia o contenido según los medios establecidos por la ley.

Documentos electrónicos: El conjunto de documentos correspondientes a un procedimiento judicial, que cumplirán con las características de estructura y formato establecidos. Podrán incluirse en el expediente judicial electrónico, bien directamente como elementos propios del mismo o bien como parte de otro expediente, ya sea judicial o administrativo, anidado en el primero o como parte de una pieza³.

No todos los países contemplan la posibilidad de crear piezas separadas, pero todos deben admitir un envío procedente de otro país con piezas o tramitaciones procesales asociadas a un expediente, pero independientes de este.

Por su naturaleza, si es necesario la pieza se creará dentro de un expediente judicial electrónico. Los componentes de la pieza serán los mismos que los del expediente judicial electrónico excepto la posibilidad de incluir expedientes electrónicos, judiciales o administrativos, anidados o piezas.

La inclusión de un sub-expediente puede deberse a la existencia de expedientes vinculados al expediente que lo contiene o, a la generación de una vista del propio expediente. El contenido y características de un expediente vinculado evolucionarán conforme al procedimiento con el que se corresponde dicho sub-expediente, independientemente de su vinculación a otro, reflejándose dichos cambios en el expediente que lo contiene.

El expediente puede variar según las necesidades de cada organización, la cual puede diseñar diferentes patrones que se ajusten a las actividades y diferentes tipos de procedimientos que desarrolla. Esta estructura es mucho más ágil y además permite añadir nueva información digital al expediente, como las grabaciones de las salas de vistas, así como la información digital remitida por los profesionales.

Objetivos

La estructura definida tiene 4 objetivos fundamentales:

- Permitir una gestión homogénea de los procedimientos, a través del sistema implementado, independientemente de la naturaleza y origen de los documentos.
- Permitir la gestión de trámites y el control de flujo de forma automática, así como el procesamiento paralelo y la comprobación y ejecución de reglas asociadas a ellos.

³Pieza: Conjunto de papeles, sobre materias específicas de un determinado proceso y que la ley dispone que se forme por afectar a un objeto que es conveniente que figure temporal o definitivamente con independencia, para facilitar la labor del órgano jurisdiccional y también con fines de sistematización.

- Promover la eliminación del intercambio y manipulación del soporte papel (atención especial: Órganos Jurisdiccionales).
- Impulsar que todos los documentos tratados, en el sistema de justicia, sean en formato electrónico.

Necesidades

- Una alta inversión financiera por parte del Estado, la misma será totalmente justificada al permitir al ciudadano gozar de más confianza en el sistema judicial, y con ello, la tan anhelada “seguridad jurídica”.
- Implica un tiempo prudencial de capacitación e implementación gradual de uso del sistema electrónico.
- Los servidores tienen que ser capaces de mantener la disponibilidad de los sistemas en todo momento.

Requisitos

- Incrementar los niveles de gestión de la información para garantizar su adecuada organización y preservación.
- Estandarizar los procesos judiciales y documentos jurídicos.
- Ejecutar y supervisar los procesos de manera auténtica conforme a las disposiciones legales que los regulan.
- Identificar de manera única los expedientes judiciales.
- Generar reportes estadísticos con mayor celeridad.
- Facilitar la transparencia y el acceso a la justicia de los ciudadanos.
- Digitalizar los documentos que sean necesarios para su incorporación al expediente electrónico.
- Incluir la posibilidad de video-conferencia para la toma de declaraciones y la ejecución de vistas.
- Disponer de la utilización de asistentes para la toma de decisiones.

Experiencias

La conformación del expediente electrónico en el sistema judicial cubano está a tono con la política del estado para la informatización del país establecida en los lineamientos. Este permitirá la interacción directa de la población con el sistema de Administración de Justicia de una forma relativamente fácil e intuitiva. Esto permitirá una justicia más accesible, más transparente, más ágil, más eficiente al tramitarse íntegramente en formato electrónico y acortarse enormemente los plazos de tramitación y asignar mejor los recursos disponibles.

Las experiencias más relevantes de incorporación de las tecnologías de información y las comunicaciones en el poder judicial, en los últimos tres años, están en la puesta en marcha de los siguientes sistemas:

- Sistema de Informatización para la Gestión de los Tribunales Populares Cubanos.

- Sistema de Gestión Fiscal.
- Sistema de Bufetes Colectivos.
- Portales corporativos para el Tribunal, la Fiscalía, los Bufetes Colectivos y el Ministerio de Justicia.
- Sistema de Gestión Bibliotecaria para la escuela de capacitación judicial.
- Entorno Virtual de Aprendizaje para la escuela de capacitación judicial.
- Sistema de gestión estadística para la Fiscalía y los Tribunales.
- Almacén de datos para la Fiscalía.

Los sistemas mencionados anteriormente son el punto de partida para el uso del expediente judicial electrónico los cuales tienen como objetivo incrementar los niveles de gestión de la información, garantizar su adecuada organización y preservación, así como estandarizar los procesos judiciales, documentos jurídicos; ejecutar y supervisar los procesos de manera auténtica conforme a las disposiciones legales que los regulan.

Este ambicioso proyecto tiene el objetivo de implantarse resto de órganos judiciales, permitiendo la progresiva desaparición del papel. Ello permite, por una parte, adaptar la herramienta a las necesidades propias de cada tipo de órgano integrando lo nuevo (nuevas aplicaciones y procedimientos organizativos) con lo ya existente (herramientas informáticas y procesos vigentes); así como, determinar qué expedientes deben ser digitalizados.

La implantación de una Administración de Justicia sin papeles exige no sólo un cambio tecnológico que absorba la compleja gestión de la documentación de forma eficaz y eficiente, sino también un cambio organizativo y de forma de actuar que implica la transformación de procedimientos completamente integrados en la propia administración judicial. Esto supone acabar con una secular tradición jurídica basada en el papel y adaptar la Administración de Justicia a las necesidades del siglo XXI.

Conclusiones

El Expediente Electrónico Judicial constituye un punto de inflexión para la administración de justicia, y resultará muy beneficioso para los operadores del derecho y en especial para la ciudadanía.

La implementación e implantación con éxito de la estructura genérica definida potencia la seguridad, la eficacia y la eficiencia de la Administración de Justicia al servicio del ciudadano; la cual está basada en las experiencias obtenidas en el desarrollo de las aplicaciones para el sistema de justicia cubano.

La multitud de proyectos menores implicados y de personal participante requieren potenciar, desde el inicio, el trabajo de estandarización y unificación de criterios y directrices, así como su alineación con la definición de requisitos del proyecto global.

Referencias

1. Proyecto de cooperación judicial entre la República Federativa de Brasil y la República de Cuba. La Habana. Cuba : s.n., 2011.
2. Peláez, Carlos. Enseñanza de Derecho y Nuevas Tecnologías, Informática. 2001.
3. El Expediente Judicial Digital en el sistema de informatización de tribunales. González Flores, Isabel y Gómez Perdomo, Yosvany. 2012. UCIENCIA. 878-959-286-019-3.
4. El Expediente Judicial Digital, piedra angular de la informatización de los tribunales. González Flores, Isabel y Gómez Perdomo, Yosvany. La Habana : s.n., 2013. 12ma Semana Tecnológica de FORDES.
5. Modernización del Expediente Judicial en los Tribunales Populares Cubanos. González Flores, Isabel y Gómez Perdomo, Yosvany. La Habana : s.n., 2014. Conferencia Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas. 978-959-286-024-7.
6. Hallasi Salas, Kathe. Informática Jurídica. Expediente Electrónico Judicial. [En línea] 18 de marzo de 2013. <http://hoffen789.blogspot.com/2013/03/expediente-electronico-judicial.html>.
7. Estructura del Expediente Judicial Electrónico en el sistema de justicia cubano. Gómez Perdomo, Yosvany y Almora Galvez, Yeleny. 1, enero de 2016, Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas, Vol. 9, págs. 12-23.
8. Gobierno de España. Informes de Modernización Judicial en España. Ministerio de Justicia. Madrid. España : s.n., 2013. 051-11-058-4.
9. García Barrera, Myrna Elia. IV Seminario internacional de acceso a la información judicial y los beneficios para la sociedad. E-justicia y transparencia: avances internacionales. [En línea] octubre de 2011. <http://www2.scjn.gob.mx/red/IVTransparencia/Docs/Materiales/Presentaci%C3%B3n%20Dra%20Myrna%20Garc%C3%ADa.pdf>.
10. De Pina, Rafael. Diccionario de Derecho. México : s.n., 1984. pág. 400.

11. Peñaranda Quintero, Héctor Ramón. Observatorio para la CiberSociedad. 1er Congreso ONLINE del Observatorio para la CiberSociedad. La informática jurídica: mecanismo de gestión de la información jurídica. [En línea] septiembre de 2002. <http://www.cibersociedad.net/congreso/comms/c13penaranda2.htm>.